REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2018-02657.

Toda vez que el término de suspensión decretado en audiencia de 9 de febrero de 2021, está más que cumplido, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo de la referencia.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para que manifieste sí se dio cumplimiento o no al acuerdo de pago referido en acta de audiencia obrante a numeral 6. Por secretaría, comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico, una vez se obtenga respuesta, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

AS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N15 FIJADO HOY 14 DE FEBRERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a302a6102573846a807f1138980637d79fc1826a8dd2f91418c49e1a43e3becc**
Documento generado en 11/02/2022 10:36:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AS